



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00259-00

Bogotá D.C., 14 JUN. 2022

RADICACIÓN: 2020 - 00259
PROCESO: VERBAL

Teniendo en cuenta el contrato de cesión allegado,² y por ser procedente lo solicitado, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO. - ACEPTAR la cesión de derechos litigiosos que hiciera el señor JOSE GABRIEL GONZALEZ MARIÑO como apoderado general del señor MARCO TULIO GONZALEZ CAMPOS a la sociedad INMARK GROUP S.A.S.

SEGUNDO. - Como consecuencia de lo anterior, **TÉNGASE** como parte demandante en el presente proceso a la sociedad INMARK GROUP S.A.S.

TERCERO. - Conforme al poder allegado, se le reconoce personería adjetiva al abogado MARIO DUQUE SERNA, como apoderado de INMARK GROUP S.A.S., en la forma, términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A.T.


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez
-2-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 046 De Hoy 15 JUN. 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO

² Archivo 16 del expediente digital